Recibí: 23 de Julio 2025
María Angelica Castro
C.C. 51840227

102.54.14 **300.2.2025.25**

Yopal, 22 de julio de 2025

Señora
MARIA ANGELICA CASTRO
Representante legal
Multiservicios Tecnológicos y Soluciones SAS
multiserviciostyssas@gmail.com
Bogota D.C.

Asunto: Solicitud de cotización

De conformidad con el asunto y en atención a que actualmente el Hospital Regional De La Orinoquia E.S.E, se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO NAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** solicito respetuosamente, cotización de los siguientes ítems.

Para la presentación de la cotización, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1.Especificaciones técnicas:

El sistema NAS deberá contar con las características técnicas necesarias para soportar el alto volumen de datos generados diariamente, ofrecer acceso simultáneo multiusuario, asegurar la integridad y disponibilidad de la información médica, permitir la escalabilidad futura en capacidad de almacenamiento, e integrarse de forma adecuada con los sistemas existentes (PACS/RIS). Las especificaciones técnicas de los insumos por contratar, allegadas por la coordinación de la dirección TIC se adjuntan a la presente solicitud como anexo técnico 001, donde se relacionan (2) ítems:

- Sistema de almacenamiento NAS (Network Attached Storage).
- Discos duros

El formato de cotización debe respetar la siguiente estructura

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1					

2. PLAZO: El plazo del presente contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

3. Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el suministro por contratar, se deben realizar las siguientes actividades:

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

- Suministrar los insumos, conforme a las especificaciones técnicas definidas en el presente documento, en perfecto estado, y con los requerimientos exigidos por la supervisión en la fecha programada de común acuerdo con la supervisión del contrato y dentro de las instalaciones del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Hacer entrega puntual de los bienes a suministrar, libres de embargos, impuestos o cualquier gravamen que afecte la libre disposición de estos.
- Garantizar que los artículos suministrados sean de óptima calidad y que cumplan con las características estipuladas en la cotización presentada.
- Entregar en la fecha y condiciones pactadas los elementos objeto del contrato, de conformidad con lo estipulado en la propuesta y de acuerdo con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Responder por cualquier imperfecto que se presente en los artículos suministrados y reemplazar los insumos que no sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, teniendo en cuenta la garantía del fabricante.
- Mantener los precios de los bienes enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
- Entregar al almacén general de la entidad los soportes necesarios para el ingreso de los bienes.

Descripción de las obligaciones del cotizante: Para el cumplimiento del objeto contractual, se debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas, del contrato:

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y dificultades que pudieran presentarse.
- Todo el proceso deberá ser concertado con la supervisión del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.
- Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden y todos los demás inherentes a la ejecución del objeto contratado.
- Constituir las pólizas y amparos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridades sociales y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia.
- Suscribir los documentos necesarios para la legalización del contrato.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se debe acreditar experiencia específica en ejecución de contratos de suministro de insumos y material tecnológico mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
- Nombre del Contratista y Nº NIT
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
- Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
- Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo de este.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante, lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

5. POLIZAS Y ASEGURAMIENTOS REQUERIDOS.

De acuerdo con la naturaleza del contrato y del tipo contractual, se establece la necesidad de amparar la ejecución del contrato con las siguientes pólizas, las cuales deberán ser expedidas bajo las siguientes condiciones:

DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE PARA AQUEL SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN			
DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Empresa de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, esto es, seis meses más.	x
Calidad de los bienes suministrados. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y doce meses más.	x
La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	Su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento	X

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	EXIGENCIA
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será mínimo de trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV, e inferior	La vigencia de esta garantía	X

Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	o igual a dos mil quinientos SMMLV El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d) Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.	deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.	

Así mismo, debe allegar la siguiente documentación:

- La cotización se debe presentar al correo de la oficina dirección de tic del HORO (sistemas@horo.gov.co), ó radicar en medio físico en la oficina de la dirección de tic, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 tercer piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.
- Con la cotización se deberá adjuntar: Cámara de comercio actualizada, RUT vigente, Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, Copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la Resolución Nro. 0312 de 2019, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa (contratistas y proveedores) o certificación de ARL, Certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa, Formato actualizado de la inscripción al Kardex de Proveedores de la Entidad. (Se envía como anexo)

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

ANEXOS: anexo técnico 001

Aprobó: RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente administrativo y financiero

Revisó: Helg[illegible] Monroy Carranza
Asesor SAF

Proyectó: Misael Monroy Catimay
Profesional Especializado contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Subgerencia administrativa y financiera
Serie y Subserie: CONTRATOS- Contrato de suministro.

ANEXO 001

Yopal, Casanare 16 de julio del 2025

Asunto: Solicitud sistema de almacenamiento NAS, Discos Duros y Rail

Por medio de la presente, se remite la justificación de las características técnicas de los insumos detallados en el cuadro, los cuales han sido definidos con base en los requerimientos técnicos y operativos de la entidad. La selección de este sistema de almacenamiento busca garantizar el óptimo funcionamiento de los procesos de imágenes diagnósticas y asistenciales, alineándose con los estándares de desempeño y confiabilidad y continuidad del servicio requerido.

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS

ITEM	ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
1.	TS-873AEU-RP-4G-US QNAP 2U 8-Bay QNAP 2U 8-Bay short-depth rackmount NAS/iSCSI IP-SAN. AMD Ryzen V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB RAM, 2x2.5GbE LAN, M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1), Optional 10GbE PCIe expansion, Redundant PSU, AMD Ryzen V1000 series V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB DDR4 RAM (2 x UDIMM slots, max. 64GB, optional ECC RAM support), M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1), 2 x 2.5GbE LAN, optional 10GbE expansion via PCIe, 1 x PCIe 3.0 x 8 slot, USB 3.2 Gen2 Type-C & Type-A, 2 x 300W PSU	Unidad	2

DISCOS DUROS

ITEM	ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL
2.	WD161KRYZ Western Digital Disco duro interno WD Gold Enterprise Class de 16 TB - Clase 7200 RPM, SATA 6 Gb/s, caché de 512 MB, 3,5	Unidad	16

MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SOLUCIONES S.A.S.

Nit. 800144604-9

Yopal Casanare., julio 25 de 2025

Señores

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA HORO

Ciudad,

Ref. COTIZACIÒN

Anexamos principales características, condiciones de pago y garantía.

-Forma de pago: transferencia electronica.

-Validez de la oferta: OCHO (8) días.

Atentamente,

MARIA ANGELICA CASTRO GUTIERREZ

REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO DE CALIDAD
CALLE 69 # 111ª 94 Engativá
Tel: 3134600829-3107748569
Email: multiserviciostyssas@gmail.com

MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SOLUCIONES S.A.S.

Nit. 800144604-9

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS

ITEM	ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	TS-873AEU-RP-4G-US QNAP 2U 8-Bay QNAP 2U 8-Bay short-depth rackmount NAS/iSCSI IP-SAN. AMD Ryzen V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB RAM, 2x2.5GbE LAN, M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1), Optional 10GbE PCIe expansion, Redundant PSU, AMD Ryzen V1000 series V1500B 4C/8T 2.2GHz, 4GB DDR4 RAM (2 x UDIMM slots, max. 64GB, optional ECC RAM support), M.2 2280 NVMe/SATA SSD(PCIe Gen3x1), 2 x 2.5GbE LAN, optional 10GbE expansion via PCIe, 1 x PCIe 3.0 x 8 slot, USB 3.2 Gen2 Type-C & Type-A, 2 x 300W PSU	Unidad	2	**15.126.050**	**$30.252.100**

DISCOS DUROS

ITEM	ARTICULOS	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2.	WD161KRYZ Western Digital Disco duro interno WD Gold Enterprise Class de 16 TB - Clase 7200 RPM, SATA 6 Gb/s, caché de 512 MB, 3.5	Unidad	16	**$ 3.072.478**	**$ 49.159.664**

SUBTOTAL: $ 79.411.764

IVA 19%: 15.088.236

TOTAL:$ 94.500.000

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

-Validez de la oferta: OCHO (8) días.

Atentamente,

MARIA ANGELICA CASTRO GUTIERREZ

C.C. # 51.840.227 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO DE CALIDAD

CALLE 69 # 111ª 94 Engativá

Tel: 3134600829-3107748569

Email: multiserviciostyssas@gmail.com

Ciudad y fecha: Yopal, 28 DE JULIO de 2025

Nombre del Representante Legal: MARÍA ANGÉLICA CASTRO GUTIERREZ, identificado(a) con C.C. N° 51.840.227 expedido en Bogotá, en representación de MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT N° 800144604-9.

Por medio del presente documento, autorizo a la Gerencia, Oficina Asesora Jurídica y/o al Supervisor del proceso del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, para que, de manera responsable y profesional, realicen la manipulación y verificación de los documentos aportados para la celebración del contrato de bienes y servicios.

En caso de ser solicitada por terceros no autorizados, se requerirá mi previa autorización.

Esta autorización se otorga en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 (Ley de Habeas Data) y en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA).

Doy mi consentimiento para la manipulación y verificación de la información, firmando a continuación:

Firma del Representante Legal

Cédula del Representante Legal: 51.840.227

Lugar de expedición: Bogotá D.C.

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

INSCRIPCIÓN AL KARDEX DE PROVEEDORES

CIUDAD:	YOPAL	FECHA					
		DD	28	MM	07	AAAA	2025

1. INFORMACION DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS				
SIGLA O ABREVIATURA:	MT Y S SAS				
NIT ó CC No:	800144604-9			☐ PERSONA NATURAL	☒ PERSONA JURÍDICA
CONSTITUCIÓN:	DIA 17	MES10	AÑO 1991	☐ RÉGIMEN COMÚN	☐ RÉGIMEN SIMPLIFICADO
DIRECCIÓN:	CALLE 69 # 111 A 94			☐ PÚBLICA	☐ PRIVADA
TELÉFONOS:	3107748569 -3134600829		CIUDAD:	BOGOTA	
PÁGINA WEB:			FAX:		
E- MAIL:	Multiserviciostyssas@mail.com				
ORIGEN:	☒ NACIONAL ☐ EXTRANJERO		PROVEEDOR DE:	☐ BIENES	☒ SERVICIOS
TIPO DE PROVEEDOR:	☐ EXCLUSIVO EN EL PAIS	☐ FABRICANTES	☒ IMPORTADORES	☒ DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	PRINCIPAL:	9511			
	SECUNDARIA:	4761-5310			
CERTIFICACIÓN ISO 9001	☐ SI ☐ NO	ALCANCE S.G.C.:			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTACTOS

REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
MARIA ANGELICA CASTRO GUTIERREZ	☒ CC ☐ CE No. 51.840.227
PERSONA A CONTACTAR	**IDENTIFICACIÓN**
JEILCOV STEVEN ROA CASTRO	☒ CC ☐ CE No. 1014.213.773

3. PRODUCTOS O SERVICIOS A OFRECER:

VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA TALES COMO IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, COMPUTADORES Y PERISFERICOS.
SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA TALES COMO IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS, COMPUTADORES, PANTALLAS INTERACTIVAS.

4. REFERENCIAS - PRINCIPALES CLIENTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	DIR OSCAR TORRES	3046334378
ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	DRA. DIANA YAMILE RAMOS	3209034986
COOTRASIC LTDA	DRA. PAOLA FALLA	3142748587

5. REFERENCIAS - PRINCIPALES PROVEEDORES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
ALHUM LTDA	ROCIO MARTINEZ	3175748048
TESH MARK SAS	ELBERT MELO	3208476622

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...

INSCRIPCIÓN AL KARDEX DE PROVEEDORES

6. REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD	No. DE CUENTA	SUCURSAL	TELÉFONO
BANCOLOMBIA	46700007771	DIVERPLAZA	6013430000

7. DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Los documentos anexos pre - señalados en la casilla **SI**, son obligatorios adjuntarlos al presente Formulario.

FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	☐ SI	☐ NO
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	☐ SI	☐ NO
PORTAFOLIO COMERCIAL (INFORMACIÓN TIPO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFRECE).	☐ SI	☐ NO
FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS	☐ SI	☐ NO
LISTA DE PRECIOS VIGENTE / OFERTA	☐ SI	☐ NO
DOS REFERENCIAS COMERCIALES.	☐ SI	☐ NO
FOTOCOPIA AMPLIADA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	☐ SI	☐ NO
FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION ISO 9001	☐ SI	☐ NO

DECLARACIÓN:

En calidad de Representante Legal y obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando fe, que todo lo aquí consignado es cierto, la E.S.E. Hospital Regional de la Orinoquía puede verificar la información cuando lo requiera.

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

REFERENCIAS	VERIFICACIÓN	CONCEPTO
REFERENCIAS COMERCIALES (CLIENTES)	1 ☐ 2 ☐	
REFERENCIAS COMERCIALES (PROVEEDORES)	1 ☐ 2 ☐	
REFERENCIAS BANCARIAS	1 ☐ 2 ☐	

CONVENCIONES: ☑ VERIFICACIÓN POSITIVA ☒ VERIFICACIÓN NEGATIVA ☐ NO VERIFICADA

OBSERVACIONES: _____

VERIFICÓ: _____

CARGO: _____

DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 51.840.227



CASTRO GUTIERREZ

MARIA ANGELICA

COL	1.60	F

20 MAR 1966 O+

ACACIAS (META)

15 FEB 1985, BOGOTA D C

10 FEB 2031

0001376899

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0001376898150O1<<<<<<<<<<<
6603207F3102101COL51840227<<<0
CASTRO<GUTIERREZ<<MARIA<ANGELI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 19:51:19
Recibo No. AB25267830
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2526783053720

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS
Nit: 800144604 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00474827
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1991
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	10 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 69 No. 111 A 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	mundofaxltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3134600829
Teléfono comercial 2:	3142006321
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 69 No. 111 A 94
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	mundofaxltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3134600829
Teléfono para notificación 2:	3142006321
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 19:51:19
Recibo No. AB25267830
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252678305372C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1932, Notaría 26 de Santafé de Bogotá, del 24 de julio de 1991, aclarada por Escritura Pública No. 2510 del 18 de septiembre de 1991, de la misma notaría inscritas el 17 de octubre de 1991, bajo el No. 342.917 del Libro IX se constituyó la sociedad comercial denominada: MUNDO FAX LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 de la Junta de Socios del 14 de julio de 2016, inscrita el 28 de julio de 2016 bajo el número 02126611 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: MUNDO FAX LTDA, por el de: SERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS.

Por Acta No. 23 de la Junta de Socios, del 14 de julio de 2016, inscrita el 28 de julio de 2016 bajo el número 02126611 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal, la compra, venta outsourcing, leasing, prestación de servicios técnicos, suministros, repuestos, instalación y programación de equipos tecnológicos, redes informáticas, insumos para oficina, importación y exportación, comercialización de toda clase de mercancías licitas, la promoción y ejecución de capacitación y/o seminarios, también podrá realizar actividades relacionadas con la construcción de obras de ingeniería civil, reformas a estructuras ya construidas de uso residencial, empresaria e industrial.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 19:51:19
Recibo No. AB25267830
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252678305372C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Lós Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, con la facultad de contratar hasta por la suma de 1.000 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 19:51:19
Recibo No. AB25267830
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252678305372C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 21 del 28 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022 con el No. 02834688 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maria Angelica Castro Gutierrez	C.C. No. 51840227

Por Acta del 22 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2025 con el No. 03280143 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ledys Andrea Mora De La Hoz	C.C. No. 1014220385

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
2.473	22-IX-1.994	26 STAFE BTA	29-IX-1.994 464787

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001104 del 29 de mayo de 1998 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00636629 del 3 de junio de 1998 del Libro IX
Acta No. 23 del 14 de julio de 2016 de la Junta de Socios	02126611 del 28 de julio de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7730
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4741, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 185.661.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 19:51:19
Recibo No. AB25267830
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252678305372C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192939121

(415)7707212489984(8020) 000014119293912 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 4 6 0 4	9	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 69 111 A 94 BRR VILLA MARI

42. Correo electrónico multiserviciostyssas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 4 4 3 9 4 9	3 1 3 4 6 0 0 8 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	1 9 9 1 0 7 2 4	4 6 5 1	1 9 9 1 0 7 2 4	4 7 4 1	4 7 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO GUTIERREZ MARIA ANGELICA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192939121

(415)7707212489984(8020) 000014119293912 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 4 6 0 4	9	Impuestos de Bogotá	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 9 3 2	0
73. Fecha	1 9 9 1 0 7 2 4	2 0 1 6 0 7 1 4
74. Número de notaría	2 6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 9 1 8	2 0 1 6 0 7 2 8
77. No. Matrícula mercantil	4 7 4 8 2 7	4 7 4 8 2 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 1 0 7 2 4
81. Hasta	2 0 2 1 0 7 2 4

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192939121

(415)7707212489984(8020) 000014119293912 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 4 6 0 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 4 0 2 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	GUTIERREZ	MARIA	ANGELICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 7 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 2 0 3 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORA	DE LA HOZ	LEDYS	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ESTANDARES MINIMOS SG-SST RESOLUCION 0312 DE 2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTANDAR		ITEM DEL ESTANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE						CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		SOPORTE	OBSERVACION	
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA			
I. PLANEAR	RECURSOS (15%)	1	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1 1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4						400
				1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5	4				Art 9 - 21 Estandares		
				1 1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5	4						
				1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		1	No hay afiliación a ARL				
				1 1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		1			Art 9 - 21 Estandares		
				1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		1					
				1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		1					
				1.1 8 Conformación Comité de Convivencia	0,5	4	4					
		2	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1 2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	4						67
				1.2.2 Capacitación, inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		2			Art 9 - 21 Estandares		
				1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		1			Art 9 - 21 Estandares		
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	3	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1		1					
		4	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1			Art 9 - 21 Estandares		
		5	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1			Art 9 - 21 Estandares		
		6	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		1					
		7	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		1					
		8	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1			Art 9 - 21 Estandares		
		9	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		1			Art 9 - 21 Estandares		
		10	Comunicación (1%)	2 8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			Art 9 - 21 Estandares		
		11	Adquisiciones (1%)	2 9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			Art 9 - 21 Estandares		
		12	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		1			Art 9 - 21 Estandares		
		13	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			Art 9 - 21 Estandares		
	UD (20%)	14	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	8						589
				3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1	6						
				3 1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1	5				Art 9 - 21 Estandares		
				3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales, preingreso, periódicos	1	5				Art 9 - 21 Estandares		
				3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		2					
				3 1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1	7				Art 9 - 21 Estandares		
				3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1	5				Art 9 - 21 Estandares		
				3.1 8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1	8				Art 9 - 21 Estandares		
				3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1	9				Art 9 - 21 Estandares		

II. HACER	GESTIÓN DE LA SALU	15	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	5						300
				3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		5						
				3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		5				Art 9 - 21 Estandares		
		16	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	4				Art 9 - 21 Estandares		400
				3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		4				Art 9 - 21 Estandares		
				3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		4				Art 9 - 21 Estandares		
				3.3.4 Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		4				Art 9 - 21 Estandares		
				3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		4				Art 9 - 21 Estandares		
				3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		4				Art 9 - 21 Estandares		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (35%)	17	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	10						387
				4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		15				Art 9 - 21 Estandares		
				4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		15						
				4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		15				Art 9 - 21 Estandares		
		18	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	15				Art 9 - 21 Estandares		557
				4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		15				Art 9 - 21 Estandares		
				4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas,	2,5		15				Art 9 - 21		
				4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		10						
				4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones,	2,5		15						
				4.2.6 Entrega de elementos de protección	2,5		15						
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	19	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	6						120
				5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		6						
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	20	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5	4				Art 9 - 21 Estandares		260
				6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		3				Art 9 - 21 Estandares		
				6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		3						
				6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25		3				Art 9 - 21 Estandares		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	21	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10	8				Art 9 - 21 Estandares		310
				7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		9				Art 9 - 21 Estandares		
				7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5		9				Art 9 - 21 Estandares		
				7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5		5				Art 9 - 21 Estandares		
TOTALES						100	308	24					

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST Mgsa Delgadillo C.

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:

CERTIFICACION

En mi calidad de Contador de la sociedad **MUTISERVICIOS TECNOLOGICOS Y SOLUCIONES SAS,** con **N.I.T. 800.144.604-9,** me permito certificar que la sociedad no tiene personal con contrato a termino indefinidos, los empleados que prestan sus servicios a la sociedad, tienen contrato por prestación de servicios, por lo tanto, la sociedad no tiene empleados a los cuales les pague seguridad social ni prestaciones sociales.

Se expide la presente certificación a los 4 días del mes de agosto de 2.025

Cordial saludo



JUAN MANUEL FORERO SALAS

C.C. No 3.010.327 de Bogotá

Contador Publico

Matricula Profesional No 57577-T

Correo electrónico jumafosa@gmail.com Celular 3107671898

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

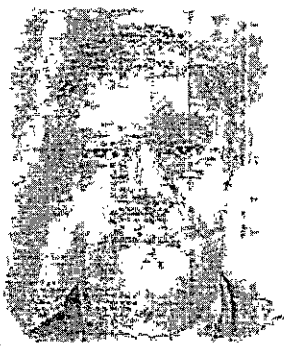
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN MANUEL FORERO SALAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3010327 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 57577-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 3.010.327

Apellidos
FORERO SALAS

Nombres
JUAN MANUEL

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.73
Sexo: M
Fecha de nacimiento: 15 MAYO 1955
Grupo sanguíneo: A+
Lugar de nacimiento
BOGOTA D C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
17 ENE 1976, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
20 DIC 2032

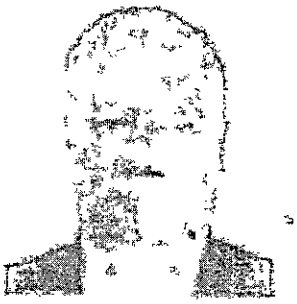
CO
0110984786

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

IDCOL0110984786150011<<<<<<<<<<<
5505153M3212208COL3010327<<<<3
FORERO<SALAS<<JUAN<MANUEL<<<<<

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5577-T



JUAN MANUEL
FORERO SALAS
C.C. 3010327

RESOLUCION INSCRIPCION 008 FECHA 04/02/1998
UNIVERSIDAD CENTRAL

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 05400

206809